

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001058-01. Pág. 42562

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001058, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes de Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó convenio de colaboración, con el entonces Ministerio de Vivienda, el 30 de enero de 2006 para la aplicación en la Comunidad del Plan Estatal



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001058-01. Pág. 42563

de Vivienda 2005-2008, con objeto de subvencionar y convocar ayudas para actuaciones protegidas financiables en materia de vivienda.

Igualmente se firmó convenio para la ejecución del plan en el periodo 2009-2012.

En base a estos convenios firmados, la Junta de Castilla y León convocó ayudas y subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda.

Muchas fueron las solicitudes de ayudas y subvenciones planteadas, tanto por particulares como por comunidades de vecinos, muchas de las cuales cuatro y cinco años más tarde están siendo contestadas por parte de la Junta de Castilla y León denegando las ayudas financieras solicitadas, con la justificación de que se han agotado el número de actuaciones protegidas financiables por la Comunidad y por la falta de disponibilidad presupuestaria.

Teniendo en cuenta que cumplían los requisitos exigidos y que en muchos de los casos se han visto obligados, para solicitar y tramitar las ayudas, a incurrir en gastos para la elaboración, preparación y justificación de la solicitud de subvención, tras años de espera y sin noticias solo esperaban que se materializara el cobro de la ayuda a la que tienen derecho.

Teniendo en cuenta que ni los ciudadanos ni las comunidades de vecinos son responsables de la falta de disponibilidad presupuestaria y que es la Junta de Castilla y León la responsable de que en los presupuestos generales anuales para la Comunidad se mantenga la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico adquiridas, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer las modificaciones presupuestarias necesarias y articular crédito adecuado y suficiente para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses que han sido denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria".

Valladolid, 13 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, María Fernanda Blanco Linares, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017971